CONTRATO NO. Y FECHA:	**2464 DEL 29 DE JULIO DE 2022**
NO. PROCESO EN SECOP II	**AI-CMA-2494-2022**
SECRETARIA EJECUTORA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CONTRATISTA:	**GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS**
IDENTIFICACION:	**Nit. No. 901.383.717-3**
OBJETO DEL CONTRATO:	**GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGU**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA QUINIENTOS PESOS ($303.390.500) M/CTE.**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con Nit. 800.1113.389-7, representado por ERNESTO ORTIZ AGUILAR identificado con cedula de ciudadania No. 14.238.882, en calidad de Secretario de Gobierno (E), de conformidad con el Decreto 1000-001 del 03 de enero de 2022 y el Decreto 0479 del 05 de agosto de 2022, para ejercer la función de ordenador del gasto, quien se denominara, MUNICIPIO DE IBAGUE, por una parte y por la otra GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS, identificado con el Nit. 901.383.717-3, representado legalmente por JORGE GOMEZ FALLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.007.216, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 10 de agosto de 2022 se radico en la oficina de contratación memorando 41499 del 10 de agosto de 2022, por medio del cual se solicita modificar el plazo el del contrato, en razón:

> *Que el plazo de ejecución del contrato esta por cinco (5) meses, el cual se proyecto así en los correspondientes documentos precontractuales del proceso de Concurso de meritos No.* AI-CMA-2494-2022, teniendo en cuenta que el proceso se adjudico el dia 29 de julio de 2022 y el contrato quedo suscrito por las parte el dia 01 de agosto de 2022, se solicito la expedicion del certificado de Registro presupuestal a la Secretaria de Hacienda.
>
> *Que el dia 02 de agosto de 2022, la Secretaria de Hacienda por medio de la plataforma PISAMI, rechaza la solicitud de certificado de resgistro presupuestal por encontrarse el plazo de cinco (5) meses excediendo la vigencia actual.*

En este sentido, se hace necesario realizar la modificación en la cláusula segunda del contrato Plazo, toda vez que el plazo pactado de cinco (5) meses excede la vigencia fiscal 2022, por lo que se modifica dicho plazo a ciento cuarenta y un (141) días de ejecucion, es decir no puede exceder la presente vigencia fiscal.

SEGUNDA: Que, en virtud a lo anterior, se modifica la CLAUSULA No. 2 del contrato arriba referido así:

2) Plazo:	**CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO,** a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los 10 días de agosto de 2022

Revisó: Andrés Camilo Acevedo Barragán – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Diana Lucia Basto – Abogada Oficina de Contratación